

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2017

RECLAMACIONES AL BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL CUERPO DE MAESTROS , VACANTES EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN.- MÉRITOS SUBJETIVOS-		
APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS VALORADOS POR LAS COMISIONES	CAUSAS
	3 - 5.1 - 5.2 6.1 - 6.2 - 6.3 - 6.6	
ARESTE JORGE, CRISTINA	6.2 DESESTIMADA	6.2 No se aportó en fecha la hoja de alegaciones ni los méritos subjetivos. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias".
ARIZA HERNANDEZ, MARTA	3.2.1 DESESTIMADA 3.3 DESESTIMADA	3.2.1 La documentación presentada es un suplemento que debe ir acompañado de la titulación, no es suficiente para acreditar título de acceso. No es título, ni pago de tasas. 3.3 El apartado 3.3 del baremo del concurso es copia literal de lo que dice el R. D. 1364/2010 y hace referencia exclusivamente a las titulaciones de la Escuelas Oficiales de Idiomas.
ARTAL CORRUCHAGA, ANTONIO	3.3 DESESTIMADA	3.3 Título UNED no está reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES).
AZARA ARRUEBO, M ^a LUCÍA	6.2 DESESTIMADA 6.6 DESESTIMADA.	6.2 No fue alegado en el plazo de presentación de instancias. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias". No es proyecto de innovación, sino programa, según consta en la certificación presentada. Dado que el participante optó por presentarse bajo la modalidad "añadir baremación", procedería valorar sólo los méritos posteriores al 28/11/2016. 6.6 No fue alegado en el plazo de presentación de instancias. Esta se encuentra sin cumplimentar (en blanco). Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias".
BÁGUENA MORALES, CRISTINA	5.2 DESESTIMADA	5.2 No procede la admisión de nuevos méritos en la fase de alegaciones que no hubieran sido presentados en el plazo ordinario. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias". Y no se valoran el número de horas inferiores a tres, según el baremo publicado en BOA las ponencias deben ser superiores a 3 horas para ser valoradas.
BOROBIA ESCOBAR, CATALINA M ^a	3.3 DESESTIMADA 6.2 DESESTIMADA 6.6 DESESTIMADA	3.3 No procede la admisión de nuevos méritos en la fase de alegaciones que no hubieran sido alegados en el plazo ordinario. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias". 6.2 No procede la admisión de nuevos méritos en la fase de alegaciones que no hubieran sido alegados en el plazo ordinario. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias". 6.6 No procede la admisión de nuevos méritos en la fase de alegaciones que no hubieran sido alegados en el plazo ordinario. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias".
CABALLERO MARCO, MARTA	6.6 DESESTIMADA	6.6 No procede la admisión de nuevos méritos en la fase de alegaciones que no hubieran sido alegados en el plazo ordinario. Fue presentada la documentación pero no fue alegada. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias".

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2017

RECLAMACIONES AL BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL CUERPO DE MAESTROS , VACANTES EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN.- MÉRITOS SUBJETIVOS-		
APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR LAS COMISIONES	CAUSAS
	3 - 5.1 - 5.2 6.1 - 6.2 - 6.3 - 6.6	
CASTELLANO CISNEROS, NOELIA	6.2. ESTIMADA	6.2 Se subsana el error. Revisada la documentación aportada se añaden 0,05 puntos.
CRUZ ABAD, CRISTINA	6.2 DESESTIMADA 6.6 DESESTIMADA	6.2 Según documentación aportada son programas y no Proyectos de Innovación, según recoge la convocatoria de este concurso, debe constar la palabra "proyecto". 6.6 Coincide con el 4.1 de los méritos objetivos valorados por Servicio Provincial.
CRUZ ABAD, CRISTINA	6.6. DESESTIMADA	Según baremo de la convocatoria "por los subapartado 4.1., 4.2., 4.3., 6.4. y 6.6. sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos , no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso".
DÍAZ BÁEZ, MERCEDES	6.2 DESESTIMADA	6.2 El premio alegado "Aprendiendo con las TIC" según BOE se otorga al Centro y no al Equipo Docente además no se especifican los miembros del Equipo Docente para dividir puntuación. Según BOE el premio a Equipos Docentes se otorga al denominado "El viaje de Bee Bot".
ESCOTA LAIN, Mª JOSÉ	6.6. DESESTIMADA	Según baremo de la convocatoria "por los subapartado 4.1., 4.2., 4.3., 6.4. y 6.6. sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos , no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso".
FERNÁNDEZ MUR, SILVIA	6.2. ESTIMADA PARCIALMENTE 6.6 DESESTIMADA	6.2 Proyecto de Innovación. Se subsana el error. Revisada la documentación aportada se añade 0.05 puntos. El resto de los documentos no constan como "Proyectos" según exige convocatoria. 6.2 Premios. Los premios otorgados a Centros no se valoran, a menos que sean recibidos en la categoría de Equipo Docente justificados e identificados los miembros del Equipo Docente 6.6 Coincide con el apartado 4.3 de los méritos objetivos valorados por Servicio Provincial. Según baremo de la convocatoria "por los subapartado 4.1., 4.2., 4.3., 6.4. y 6.6. sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos , no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso".
GALÉ MOYANO, Mª JOSÉ	3.2.3 ESTIMA PARCIALMENTE 6.2 DESESTIMADA	3.2.3 Revisada la documentación aportada, se desestima una Licenciatura por considerarse titulación de acceso y se estima la otra licenciatura añadiendo 3 puntos. 6.2 Se desestiman los Proyectos de Innovación de Universidades por pertenecer al sector público institucional con su normativa específica y no ser administraciones educativas.
GRACÍA TRAIÑ, RAQUEL	6.2 DESESTIMADA.	6.2 Se desestima porque solicitó "añadir baremación" y la certificación reclamada es anterior a la fecha de su último concurso, 28/11/2016.
GRANADO OTAL, JUAN MANUEL	5.2 DESESTIMADA 6.2 DESESTIMADA	5.2 Las coordinaciones de formación se valoran en apartado 5.1 según normativa. 6.2 Premios. Los premios otorgados a Centros no se valoran, a menos que sean recibidos en la categoría de Equipo Docente justificados e identificados los miembros del Equipo Docente. Sólo se valoran los premios convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones públicas educativas.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2017

RECLAMACIONES AL BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL CUERPO DE MAESTROS , VACANTES EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN.- MÉRITOS SUBJETIVOS-		
APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS VALORADOS POR LAS COMISIONES	CAUSAS
	3 - 5.1 - 5.2 6.1 - 6.2 - 6.3 - 6.6	
HERNANDO LAURENTI, PATRICIA	6.6. DESESTIMADA	Desempeño simultáneo con coordinación/tutoría del apartado 4.3.
JAVIERRE ALCINA, MÓNICA	3.2.1 DESESTIMADA	3.2.1 No se aporta en fecha de convocatoria la hoja de alegaciones. No procede la admisión de nuevos méritos en la fase de alegaciones que no hubieran sido alegados en el plazo ordinario. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias".
JOFRE SATUÉ, EDUARDO	5.1 DESESTIMADA	5.1 Al concursar con la opción "Nueva Baremación" sólo se pueden valorar los méritos alegados en el plazo ordinario de la convocatoria. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias".
LASTANAO GARCÍA, ANA BELÉN	3.3 DESESTIMADA	3.3 El certificado alegado no se valora por no haber sido expedido por una Escuela Oficial de Idiomas, tal y como figura en los requisitos de la convocatoria del BOA.
MARTÍN GRACÍA, PILAR	3.2.1 ESTIMADA	3.2.1 Tras aportar la documentación justificativa del mérito alegado en la convocatoria y ser revisado, se añaden 5 puntos.
MARTÍNEZ JÚDEZ, RUTH	3.3 DESESTIMADA	3.3 El certificado alegado no se valora por no haber sido expedido por una Escuela Oficial de Idiomas tal y como figura en los requisitos de la convocatoria del BOA.
MARTINEZ RUEDA, ESTHER	6.6. DESESTIMADA	Según baremo de la convocatoria "por los subapartado 4.1., 4.2., 4.3., 6.4. y 6.6. sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos , no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso".
MATEO HINOJOSA, ANA MARIA	6.6. DESESTIMADA	Según baremo de la convocatoria "por los subapartado 4.1., 4.2., 4.3., 6.4. y 6.6. sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos , no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso".
MEJÍAS ABAD, JUAN JOSÉ	3.3 DESESTIMADA	3.3 Si el curso fue homologado debería aportar la homologación. Si existe convenio entre el MEC y la Federación Española de Fútbol, debería aportar la copia correspondiente. Del título presentado, no se deduce que sea oficial ni acompaña diligencia que haga constar que lo es. Se pudo solicitar la homologación de este curso hasta el 9 de marzo de 2014.
MONGE LASIERRA, ARMANDO CESAR	3.3 DESESTIMADA	3.3 El certificado alegado no se valora por no haber sido expedido por una Escuela Oficial de Idiomas tal y como figura en los requisitos de la convocatoria del BOA.
NAVARRO VAL, LAURA	5.2 DESESTIMADA	5.2 Al concursar con la opción "Añadir baremación" sólo se pueden computar los méritos alegados en esta convocatoria, y no se tienen en cuenta los méritos anteriores a la fecha del ultimo computo 28/11/16. Debería haber optado por "Nueva Baremación" para poder sumar el cómputo total de horas.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2017

RECLAMACIONES AL BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL CUERPO DE MAESTROS , VACANTES EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN.- MÉRITOS SUBJETIVOS-		
APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR LAS COMISIONES	CAUSAS
	3 - 5.1 - 5.2 6.1 - 6.2 - 6.3 - 6.6	
PALENZUELA GUTIÉRREZ, ANA ISABEL	6.1 ESTIMADA	6.1 Tras aportar la documentación justificativa del mérito alegado en la convocatoria y ser revisado, se añaden 0.2 puntos.
PARDOS QUÍLEZ, ANA MARÍA	3.2.2 ESTIMADA	3.2.2 Tras aportar la documentación justificativa del mérito alegado en la convocatoria y ser revisado, se añaden 3 puntos.
PÉREZ HERRERO, SONIA	6.2 DESESTIMADA	6.2 Premios. Los premios otorgados a Centros no se valoran, a menos que sean recibidos en la categoría de Equipo Docente justificados e identificados los miembros del Equipo Docente. No consta el tipo de premio obtenido en la certificación.
PONCE MORENO, JOSE ANTONIO	6.6. RECTIFICACION DE OFICIO	Al estimarle el subapartado 4.3, debemos quitar un año de éste subapartado dado que existe coincidencia de fechas en cargos y según baremo "En caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos , no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso"
RAMÍREZ GOMARA, REBECA CRISTINA	3.1 DESESTIMADA 3.1.3 DESESTIMADA 3.2.3 DESESTIMADA 6.1 DESESTIMADA 6.2 DESESTIMADA	3.1 Se aportó en fecha la hoja de alegaciones sin cumplimentar en el apartado alegado. 3.1.3 Se aportó en fecha la hoja de alegaciones sin cumplimentar en el apartado alegado. 3.2.3 Se aportó en fecha la hoja de alegaciones sin cumplimentar en el apartado alegado. 6.1 Se aportó en fecha la hoja de alegaciones sin cumplimentar en el apartado alegado. 6.2 Se aportó en fecha la hoja de alegaciones sin cumplimentar en el apartado alegado. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias". Apartado 3 y 6 de la solicitud original, escritos a lapicero y borrados por la interesada con carácter previo a la entrega de la documentación.
REVUELTO RECAJ, ANA	6.2 DESESTIMADA	6.2 Proyecto. Se desestiman dos Proyectos de Innovación porque al concursar con la opción "Añadir baremación" sólo se pueden computar los méritos alegados en esta convocatoria, y no se tienen en cuenta los méritos anteriores a la fecha del último computo 28/11/16. 6.2 Premios. Los premios otorgados a Centros no se valoran, a menos que sean recibidos en la categoría de Equipo Docente justificados e identificados los miembros del Equipo Docente.
RUIZ – FLORES BISTUER MARÍA	6.3 DESESTIMADA	6.3 Al concursar con la opción "Añadir baremación" sólo se pueden computar los méritos alegados en esta convocatoria, y no se tienen en cuenta los méritos anteriores a la fecha del último computo 28/11/16. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias".
SALAZAR PUERTOLAS, Mª ELENA	6.6. DESESTIMADA	Según baremo de la convocatoria "por los subapartado 4.1., 4.2., 4.3., 6.4. y 6.6. sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos , no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso".

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2017

RECLAMACIONES AL BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL CUERPO DE MAESTROS , VACANTES EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN.- MÉRITOS SUBJETIVOS-		
APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS VALORADOS POR LAS COMISIONES	CAUSAS
	3 - 5.1 - 5.2 6.1 - 6.2 - 6.3 - 6.6	
SALAZAR PUÉRTOLAS, MARÍA ELENA	6.1 ESTIMADA PARTIALMENTE 6.2 DESESTIMADA 6.6 DESESTIMADA	6.1 Revisada la documentación, se modifica la puntuación de este apartado y se añade 1,7000. Según normativa de convocatoria, no se valoran aquellas publicaciones en las que el autor sea el editor de las mismas, aunque lleven ISBN. Por otro lado una de las publicaciones se valora como libro de texto. 6.2 Premios. Los premios otorgados a Centros no se valoran, a menos que sean recibidos en la categoría de Equipo Docente justificados e identificados los miembros del Equipo Docente. 6.6 Coincide con el 4.3 los méritos objetivos valorados por Servicio Provincial.
SÁNCHEZ GAVÍN, MARÍA	3.1 DESESTIMADA 3.3 DESESTIMADA	3.1 El título de postgrado no se considera título universitario a efectos de este concurso porque en los criterios de baremación publicados en la convocatoria aparece que: "Los títulos propios de las Universidades no son títulos oficiales". 3.3 El certificado alegado no se valora por no haber sido expedido por una Escuela Oficial de Idiomas tal y como figura en los requisitos de la convocatoria del BOA.
SERÓN RAMÍREZ, DIEGO	3.1.2 ESTIMADA 3.3 ESTIMADA 5.1 ESTIMADA 5.2 ESTIMADA 6.1 DESESTIMADA 6.6 DESESTIMADA	3.1.2 Revisada la documentación alegada y aportada se añaden 3 puntos. 3.3 Revisada la documentación alegada y aportada se añaden 4 puntos. 5.1 Revisada la documentación alegada y aportada se añaden 6 puntos. 5.2 Revisada la documentación alegada y aportada se añaden 3 puntos. 6.1 Mérito alegado, pero no aporta documento justificativo. 6.6 Mérito alegado, pero no aporta documento justificativo.
SORIA PÉREZ, MARÍA CRISTINA	6.2 DESESTIMADA 6.6 DESESTIMADA	6.2 No se aportó en fecha la hoja de alegaciones. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "En ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias". 6.6. No se aportó en fecha la hoja de alegaciones ni los méritos subjetivos. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B: "En ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias".
VELÁZQUEZ LÓPEZ, MARÍA PILAR	3.2.3 DESESTIMADA 6.1 DESESTIMADA	3.2.3 No fue alegado en el plazo de presentación de instancias. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias". 6.1 No fue alegado en el plazo de presentación de instancias. Según Convocatoria de 30 de octubre de 2017 base novena, apartado B "en ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias".